SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SAN EMILIANO DE CACHINGARANI
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-086-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / PANGOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	131-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	18/06/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	8959
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DE LA CRUZ ARMAS SADITH JESSY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 23/05/2016, Término: 26/05/2016

Nro Res. Inicio PAU:	693-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	023-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	111-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa:	355-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.691U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Brosimum alicastrum* | *Congona*		500	498.996	142.23	28,5%	28,4%
2	*Cedrela montana* | *Cedro virgen*		300	288.317	51.335	17,8%	17,1%

Fuente: Resolución N° 111-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 5/08/2025 15:20:13

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.